



RESOLUCIÓN N° 5 SSEC



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 14 FEB 2003

VISTO la necesidad de realizar la "XVII Reunión Extraordinaria de los Centros de Información Educativa de todas las Jurisdicciones Provinciales y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que conforman el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (SNIE)", que se llevará a cabo desde el día 3 al 4 de abril del año 2003 en la Ciudad de Ushuaia, provincia de TIERRA DEL FUEGO, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra en lo previsto en el Acuerdo de Vaquerías de Institucionalización del SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (SNIE).

Que en el inciso I del artículo 53 de la Ley Federal de Educación establece para el MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la responsabilidad de servicios de apoyo y asistencia técnica en lo que respecta a Información y Documentación Educativa.

Que es necesario además, convocar a los responsables de los Núcleos Básicos que conforman el SNIE para continuar con la capacitación en el Software Aguapey.Doc, realizado por la DIRECCION BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, en su versión para Centros de Documentación, con la finalidad del intercambio y normalización de la información.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 357/02.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE EQUIDAD Y CALIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la "XVII Reunión Extraordinaria de los Centros de Información Educativa de todas las Jurisdicciones Provinciales y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que conforman el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (SNIE)", que se llevará a cabo desde el día 3 al 4 de abril del año 2003 en la Ciudad de Ushuaia, provincia de TIERRA DEL FUEGO.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a liquidar y abonar, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Licenciada Graciela Teresa PERRONE (D.N.I. 6.026.525), Directora de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), los que serán destinados para cubrir los gastos que resulten de la concurrencia y estadía de los funcionarios designados y de la organización de la reunión mencionada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá ser imputado a: 70-35-02-3.9.1. del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA y

ux. posteriormente archívese.

RESOLUCION N° 5 SSEC

Lic. MARTA BLANCO